



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

**PROGRAMAS DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I. DE C.V.,  
INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELETRÓNICO**

<b>(1) NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: MEDÁ</b> <b>TIPO DE OPERACIÓN: Cuenta de Fondos de Pago Electrónicos-</b>		
<b>MEDIOS DE ABONO (2)</b>	<b>COMISIONES RELEVANTES (3)</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Efectivo en Comercios afiliados</li><li>Transferencia electrónica o depósito a la cuenta CLABE.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Tener cuenta digital: \$0.00</li><li>Transferencias entre usuarios MEDÁ: \$0.00</li><li>Generación de Edo. De Cuenta: \$0.00</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Para otras comisiones consulte la cláusula Décima Cuarta del Contrato.</li></ul>
<b>MEDIOS DE DISPOSICIONES (4)</b>	<b>LUGARES PARA EFECTUAR RETIRO (5)</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Efectivo</li><li>Transferencias electrónicas</li><li>Aplicaciones informáticas, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Comercios afiliados</li></ul>	
<b>ADVERTENCIAS (6)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizada con Programas de Relacionamiento MEDÁ, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico no se encuentran garantizados por ninguna autoridad.</li><li>Los fondos de pago electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por los saldos acumulados en los mismos.</li></ul>		
<b>SEGUROS Y SERVICIOS ADICIONALES (7)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No se requiere la contratación de algún seguro o servicio adicional</li></ul>		
<b>ESTADO DE CUENTA (8)</b> Periodicidad: Mensual Disponible: Correo Electrónico: ____ Plataforma: <input checked="" type="checkbox"/> Página de Internet: ____		
<b>ACLARACIONES Y RECLAMACIONES (9)</b> Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Correo electrónico: <a href="mailto:soporte@meda.com.mx">soporte@meda.com.mx</a> Página de Internet: <a href="https://meda.com.mx/">https://meda.com.mx/</a> Plataforma: MEDÁ		
<b>REGISTRO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN (10):</b> <b>RECA NO.: En proceso de Autorización con la CNBV.</b> <b>COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)</b>		



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

Teléfono: 800-999-8080 y 55-53-400-999 Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

Página de Internet <https://www.condusef.gob.mx/>

**CONTRATO DE ADHESIÓN DE EMISIÓN Y DEPÓSITO MERCANTIL DE FODOS DE PAGO ELECTRÓNICO QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA “PROGRAMAS DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I. DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO” REPRESENTADA POR JAVIER GUALDO MORALES DE LEON GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “MEDÁ”, Y POR OTRA PARTE COMPARECE [NOMBRE DEL USUARIO] POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL USUARIO”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA “MEDÁ” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

- a) Es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública No. 1,414 de fecha 10 de junio de 2014 pasada ante la fe del Lic. Fernando Abraham Barrita Chagoya, Corredor Público No. 8 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil electrónico No. 516373-1 con fecha 11 de junio de 2014.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente Contrato y obligar a MEDÁ, en los términos que más adelante se señalan, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- c) Su página de internet a través de la cual se podrá encontrar diversa información propiedad y exclusiva de MEDÁ es la siguiente: <http://meda.com.mx>.
- d) Que esta sujeta a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- e) Está dispuesta a celebrar el presente Contrato sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente se establecen.

#### **II. Declara “EL USUARIO” por su propio derecho, y bajo protesta de decir verdad que:**

- a) Se llama \_\_\_\_\_, que es una persona física con la capacidad legal suficiente para obligarse en los términos del presente Contrato, de nacionalidad \_\_\_\_\_, originario(a) de \_\_\_\_\_, de ocupación \_\_\_\_\_, y con R. F. C. \_\_\_\_\_.
- b) El origen de los recursos que integren su cuenta digital son de procedencia y lícita, y que los mismos serán destinadas a fines permitidos por la ley, sin incurrir en alguno de los delitos señalados en los artículos 139 Quáter y 400 Bis del Código Penal Federal, mismos que conoce a la letra.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

- c) Es su voluntad celebrar el contrato en los términos que más adelante se indican, los cuales conoce, entiende y se adhiere a los mismos.

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA:** Objeto

El presente contrato tiene por objeto regular la prestación de los Servicios descritos en el ANEXO "B" por parte de MEDÁ, como emisor y depositario de Fondos de Pago Electrónico, y el Usuario, en dicho carácter. Los Servicios tienen como finalidad principal que el Usuario, de forma personal e independiente, abonen recursos a MEDÁ para que esta emita Fondos de Pago Electrónico, de los cuales MEDÁ será depositario y cuyo balance se reflejará en la Cuenta digital que esta administra. Los Servicios serán prestados por MEDÁ mediante la Aplicación, cuya operación está sujeta a los términos y condiciones aplicables previsto en el ANEXO "A".

#### **SEGUNDA:** Definiciones

Para efectos del presente contrato y sus anexos, los términos con letra mayúscula inicial tendrán los significados que se señalan a continuación:

- "Aplicación" o "Plataforma": medio de acceso a los Servicios, en plataforma móvil y en la página web <https://meda.com.mx/>
- "MEDÁ" "Nosotros", "Nuestro", "Sociedad": o demás términos equivalentes: Programas de Relacionamento MEDÁ, S.A.P.I. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico.
- "CLABE": clave básica estandarizada.
- "Comisión": las tarifas a las que estarán sujetas los Servicios.
- "Cuenta": la cuentas aperturada en la plataforma MEDÁ para cada Usuario que tienen como finalidad almacenar la información personalizada de las distintas transacciones realizadas por dicho Usuario, así como reflejar los abonos de recursos que estos han realizado desde una Entidad Financiera a su respectiva cuenta de MEDÁ
- "Cuenta Concentradora" la o las cuentas de depósito de dinero a la vista abiertas a nombre de MEDÁ en entidades financieras autorizadas para recibir depósitos de dinero, las cuales deberán ser distintas a aquellas donde se mantengan los recursos propios, que hayan sido abiertas, en cada caso, para la recepción de cantidades de dinero que reciban de sus Usuarios para la realización de las operaciones descritas en el presente contrato.
- "Disposiciones Condusef": Disposiciones de carácter general de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- "Disposiciones Fintech": Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- "Domiciliación": la ejecución de transferencias de fondos o transferencias de fondos de pago electrónico, sean individuales o recurrentes, con cargo a la Cuenta del Usuario, que realice



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

MEDÁ, de acuerdo con la aceptación expresa que el titular de dicha Cuenta presente directamente o por medio de un tercero autorizado por éste.

- “Fondos de Pago Electrónico”: aquellos fondos que estén contabilizados en un registro electrónico de cuentas transaccionales que se consideren como tal en términos del artículo 23 de la Ley Fintech y demás aplicables, incluyendo los referidos a un valor monetario equivalente a una cantidad determinada de dinero, en moneda nacional.
- “Grupo Empresarial”: el conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales, incluyendo a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- “Entidad financiera”: las sociedades controladoras y subcontroladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, bolsas de valores, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, uniones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias con niveles de operaciones I a IV, organismos de integración financiera rural, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades mutualistas de seguros, administradoras de fondos para el retiro, así como otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades respecto de las cuales la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ejerzan facultades de supervisión.
- “Ley Fintech”: Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera
- “Medios de Disposición”: la Cuenta o la Tarjeta que esté asociada a la Cuenta y sus respectivas claves de acceso que servirán para acceder a los servicios que presta la IFPE bajo estos Términos de Uso.
- “Persona”: significa cualquier persona física o moral, fideicomiso, asociación en participación, sociedad civil o mercantil, autoridad gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier naturaleza.
- “PLD/FT”: prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- “RECA”: el Registro de Contratos de Adhesión mantenido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- “Servicios”: los servicios que presta MEDÁ, en favor del Usuario, en términos de la Ley Fintech y en el Anexo “B” denominado “*Servicios y Comisiones*”.
- “Tarjeta”: los instrumentos emitidos, comercializados o administrados para la disposición de fondos de pago electrónico en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- “Usuario”, o “Usuarios”: indistintamente, los usuarios de los Servicios de la IFPE, incluyendo sin limitar a los usuarios registrados, así como cualquier visitante que utilice las Aplicaciones de la IFPE, sin importar el nivel en que su cuenta se encuentre verificada.

### TERCERA. - CLABE

Por virtud de la celebración del presente contrato, se asignará un número de cuenta de Fondos de Pago Electrónico y una clave básica estandarizada (“CLABE”) al Usuario a través de la Aplicación. Inmediatamente después de la celebración del presente contrato, MEDÁ enviará, al correo



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

electrónico que el Usuario proporcione, una copia del presente contrato, de sus respectivos anexos y la CLABE asignada.

### **CUARTA. – Condiciones Generales de los Servicios**

- (a) Prestación de Servicios a Terceras Personas; MEDÁ se obliga a prestar los Servicios exclusivamente en favor del Usuario y no en favor de terceras personas distintas al Usuario.
- (b) Cesión; Queda estrictamente prohibido al Usuario ceder a terceros o comerciar los derechos relacionados con los Servicios.
- (c) Fines Lícitos. Los Servicios se prestarán únicamente para fines lícitos. Por su parte, el Usuario se obliga a utilizar la Aplicación únicamente para fines lícitos.
- (d) Responsabilidad de Padres o Tutores. En su caso, los padres o tutores de Usuarios menores de edad serán responsables por los actos realizados por los mismos en relación con los Servicios y en contravención de la legislación aplicable, así como de lo dispuesto en el presente contrato, incluyendo los daños causados a terceros.
- (e) Terceros Prestadores de Servicios. Las Partes acuerdan que algunos de los Servicios que ofrece la Aplicación serán operados por plataformas terceras, como procesadores de pago, emisores o agregadores de pago de servicios.
- (f) Ausencia de Garantía. Las obligaciones, los Servicios y los Fondos de Pago Electrónico no se encuentran garantizados por ninguna subsidiaria, afiliada o tercero, incluyendo cualquier autoridad o gobierno. Ni el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con MEDÁ de conformidad con el presente contrato, así como tampoco podrán asumir responsabilidad alguna por las obligaciones contraídas por MEDÁ o por algún Usuario frente a otro en virtud de las Operaciones que celebren. Asimismo, los Fondos de Pago Electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por los saldos acumulados en los mismos.
- (g) Actividades Reguladas. Los Servicios prestados por MEDÁ son actividades que se encuentran reguladas en la Ley Fintech, por lo que, en términos de la regulación aplicable, se buscará el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes en el momento en que se requiera, incluyendo sin limitar, los requisitos de capital mínimo previstos por las disposiciones aplicables.
- (h) Confirmación de Operaciones. Las transacciones de los Usuarios se entenderán realizadas y, por lo tanto, eficaces cuando éstas hayan sido confirmadas por MEDÁ y no necesariamente cuando el Usuario las haya iniciado u ordenado.
- (i) Operaciones Irreversibles. Las transacciones con Fondos de Pago Electrónico son irreversibles una vez ejecutadas.
- (j) Seguros. El Usuario reconoce y acepta que la Cuenta y, en general, los distintos Servicios de MEDÁ no cuentan con ningún tipo de seguro en relación con el depósito de los Fondos de Pago Electrónico y/o los recursos del Usuario. Ni el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con MEDÁ o frente a otros, así como tampoco asumir responsabilidad alguna por las obligaciones contraídas por MEDÁ.
- (k) Reformas Legales. La legislación mexicana o de cualquier otro país es susceptible de modificaciones, lo cual puede tener repercusiones en el uso o depósito de Fondos de Pago Electrónico e inclusive restricciones a dicho uso, por lo que MEDÁ no será responsable de ningún cambio en ese sentido, incluyendo aquéllos relativos a las obligaciones legalmente exigibles a MEDÁ.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

(l) Propiedad Intelectual. Los Servicios serán prestados exclusivamente por MEDÁ, la cual asume todas las responsabilidades y obligaciones conforme al presente contrato, y es titular o tiene derecho al uso de la Aplicación, siendo MEDÁ el único responsable de su utilización frente al Usuario.

(m) Notificaciones por Correo Electrónico. MEDÁ informará al Usuario, mediante correo electrónico sobre la ejecución de órdenes de pago que involucren la transferencia de fondos o Fondos de Pago Electrónico. Asimismo, es obligación de MEDÁ, informar al Usuario, como receptor de recursos o Fondos de Pago Electrónico, respecto a la ejecución de operaciones por medio de la Aplicación.

(n) Acceso al Documentación. En cumplimiento de la legislación aplicable, MEDÁ pone a disposición del Usuario un ejemplar del formato del presente contrato de adhesión en el Sitio y en la Aplicación.

(o) Moneda de Curso Legal. La única moneda de curso legal y poder liberatorio para quienes deseen utilizar los Servicios, según corresponda, será la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

(p) Domiciliación. El Usuario podrá solicitar el servicio de Domiciliación con cargo a su Cuenta, siempre que éste haya autorizado expresamente, llenado y enviado el formato de contratación del servicio de domiciliación puesto a su disposición en la Aplicación. El Usuario podrá solicitar la cancelación del servicio de Domiciliación en la Plataforma el cual será efectivo en un plazo no mayor de tres días hábiles bancarios contados a partir de que MEDÁ haya recibido la solicitud. Derivado de lo anterior, MEDÁ se obliga a enviar al Usuario la confirmación de recepción de la solicitud de Domiciliación. Para la solicitud de contratación o cancelación de domiciliación o, en su caso, la objeción por cargos no reconocidos, MEDÁ pondrá a disposición del Usuario en la Aplicación los formatos correspondientes que incluyen la información para su trámite, en los términos de los ANEXOS "C", "D" Y "E" del presente contrato.

### **QUINTA. – Términos de Uso de la Aplicación**

Los términos de uso de la Aplicación se regirán conforme al Anexo "A".

### **SEXTA. – Uso de Recursos**

(a) Abonos. El Usuario podrá abonar recursos para la emisión de Fondos de Pago Electrónico mediante (i) transferencias electrónicas a la Cuenta Concentradora que MEDÁ ponga a disposición del Usuario; (ii) a través de depósitos de dinero en efectivo a la Cuenta Concentradora; (iii) mediante depósitos en moneda nacional en puntos de venta que, de momento a momento, sean autorizados por MEDÁ, y (iv) mediante cualesquier agregadores o adquirentes autorizados por MEDÁ; en el entendido, que MEDÁ no está o estará obligado a pagar intereses, premios o primas de cualquier naturaleza en relación con los recursos que, de momento a momento, abone el Usuario. No existe un saldo mínimo en la Cuenta.

(b) Emisión de Fondos de Pago Electrónico. MEDÁ deberá emitir los respectivos Fondos de Pago Electrónico a favor del Usuario, así como realizar reflejar el saldo de Fondos de Pago Electrónico correspondientes en la Cuenta. En este sentido, el Usuario podrá disponer de dichos Fondos de Pago Electrónico, en los tres segundos inmediatos posteriores a que MEDÁ reciba los recursos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Fintech.

En este acto, el Usuario otorga su consentimiento expreso para que MEDÁ lleve a cabo la emisión de Fondos de Pago Electrónico contra la recepción de recursos, en los términos del presente contrato.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

(c) Emisión Previa al Abono. Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, MEDÁ podrá realizar la emisión de los respectivos Fondos de Pago Electrónico en una fecha previa a la que se refiere dicho párrafo cuando reciba los recursos como resultado de servicios de adquirencia o agregación de pagos, en cuyo caso MEDÁ emitirá los referidos Fondos de Pago Electrónico al momento en que reciba la autorización de pago correspondiente.

(d) Administración de Saldos. Cuando el Usuario realice una operación, MEDÁ deberá retener el saldo disponible correspondiente a los Servicios solicitados, de tal forma que los fondos estén disponibles para completar la operación. MEDÁ deberá mantener los saldos en custodia hasta recibir una instrucción distinta del Usuario, salvo que la operación en cuestión haya sido efectuada.

(e) Retiros Autorizados. MEDÁ se encontrará en posibilidad de entregar al Usuario, cuando éste así lo solicite, la cantidad equivalente a los Fondos de Pago Electrónico emitidos de que el Usuario disponga en los registros respectivos de MEDÁ, siempre y cuando las cantidades de dinero que haya recibido del Usuario no se hayan entregado a un beneficiario o destinatario, o bien, hubieren sido transferidos

a otra entidad facultada para participar en servicios de pago a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato y las órdenes de dicho Usuario.

(f) Devolución de Fondos. MEDÁ tendrá la obligación de reembolsar al Usuario, cuando éste así lo solicite, la cantidad en moneda nacional equivalente al valor de los Fondos de Pago Electrónico emitidos y de los que dicho Usuario disponga en los registros respectivos, siempre y cuando tales Fondos de Pago Electrónico no sean parte de una orden de pago en ejecución.

(g) Responsabilidad del Usuario en la Instrucción de Operaciones. MEDÁ no asume responsabilidad alguna, ni será responsable de forma alguna, por cualquier transmisión de Fondos de Pago Electrónico que se haya realizado en términos de una instrucción del Usuario. El Usuario reconoce y acepta que las transferencias desde su Cuenta, con independencia de la identidad del beneficiario o destinatario de dicha operación, son realizadas bajo su entera responsabilidad y, en ningún caso, MEDÁ será responsable por dicho concepto.

(h) Notificaciones por Correo Electrónico. MEDÁ informará al Usuario, mediante correo electrónico sobre la ejecución de órdenes de pago que involucren la transferencia de fondos o Fondos de Pago Electrónico. Asimismo, es obligación de MEDÁ, informar al Usuario, como receptor de recursos o Fondos de Pago Electrónico, respecto a la ejecución de operaciones por medio de la Aplicación.

(i) Beneficiarios. El Usuario debe hacer una designación de beneficiarios al aperturar su cuenta personal en la Aplicación. En relación con su Cuenta, el Usuario puede designar a múltiples beneficiarios o un beneficiario único y substituirlos en cualquier momento, en el entendido, que deberá ingresar los datos de localización e identificación que se desplieguen en la Aplicación en relación con cada uno de los beneficiarios, tales como nombre completo, teléfono y dirección. De igual forma el Usuario podrá modificar el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos y hasta el monto que, en su caso, determine la legislación aplicable. En caso de fallecimiento del Usuario,





## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

MEDÁ entregará el importe correspondiente a los fondos monetarios a quienes el propio Usuario hubiese designado como beneficiarios, en el porcentaje estipulado para cada uno de ellos, previa diligencia, en términos de nuestras políticas de PLD/FT y acreditación de la personalidad. En aquellos casos en los que el Usuario no hubiere designado beneficiarios y se presentare un deceso del titular de la cuenta, la Sociedad se regirá conforme a lo dispuesto por la legislación común vigente para la Ciudad de México.

### **SÉPTIMA. – Reclamaciones y Cargos no Reconocidos**

El Usuario podrá notificar a través de la Aplicación las aclaraciones y/o reclamaciones por cargos no reconocidos dentro de un plazo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha en la que se realizó el cargo respectivo.

MEDÁ, en su caso, procederá a abonar el monto reclamado a más tardar el día hábil siguiente a la recepción de la notificación, siempre que el Usuario haya objetado dicho cargo dentro de los primeros 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de que se realizó el cargo respectivo.

En caso de que el Usuario objete los cargos entre el día hábil 61 (sesenta y uno) y el día hábil 90 (noventa) MEDÁ resolverá sobre la procedencia de la objeción dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación.

En caso de que la solicitud resulte procedente, MEDÁ abonará el monto objetado dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere resuelto la procedencia de la solicitud.

Derivado de lo anterior, MEDÁ se obliga a enviar al Usuario la confirmación de recepción de la notificación por cargos no reconocidos.

MEDÁ no estará obligada a realizar el abono al que se refiere el párrafo anterior cuando compruebe que el Usuario, al realizar la Operación respecto de la cual se hubiere reclamado el cargo no reconocido, hubiere utilizado dos de los elementos independientes a que se refieren las disposiciones aplicables para autenticar las operaciones como autorizadas por el Usuario, o bien, haya utilizado sólo uno de dichos elementos al momento de realizar la Operación y otro de dichos elementos al momento de entregar el bien o servicio adquirido en virtud de dicha Operación. MEDÁ en ningún caso podrá requerir al Usuario que realice un trámite adicional a la presentación del aviso a que se refiere el párrafo anterior para realizar los abonos respectivos.

### **OCTAVA. – Cumplimiento en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT)**

La política de PLD/FT de MEDÁ se guía por las Disposiciones de carácter general para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los criterios internacionales que ha emitido el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y por las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 58 de la Ley Fintech.

El Usuario reconoce que MEDÁ dará estricto cumplimiento a los requerimientos que cualquier autoridad competente le formule, en virtud de los cuales podrán existir requisitos adicionales los establecidos en el presente contrato a cargo del Usuario, los cuales pueden estar relacionados con el nivel de riesgo operativo, legal, reputacional, geográfico o por actividad preponderante, entre otros. Dichos requisitos deberán ser cumplidos a cabalidad a efecto de establecer y/o en su caso continuar con la prestación de los Servicios. El cumplimiento a los requerimientos en materia de datos





## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

personales realizados por autoridad competente estará sujeto en todo momento a lo dispuesto por nuestro Aviso de Privacidad y por la legislación vigente.

En el caso de que se sospeche que su Cuenta en MEDÁ está incumpliendo con cualquier disposición de PLD/FT, nacional o internacional, el Usuario acepta que MEDÁ tiene el derecho de llevar a cabo cualquier acción de revisión y auditoría que considere necesaria o conveniente, a la entera discreción de MEDÁ, incluyendo, sin limitar, la suspensión temporal o total de la Cuenta o el acceso a las Aplicaciones.

Como parte de la implementación de nuestra política de PLD/FT, MEDÁ se reserva el derecho de requerir cualquier información adicional, con la intención de determinar o corroborar el perfil transaccional, ya sea declarado u operado de sus Usuario, así como el origen y el destino de los fondos involucrados en las operaciones que el Usuario realice en la Aplicación o para cualquier otro fin relacionado y, de no recibir la información necesaria, MEDÁ podrá suspender o dar por terminados los Servicios y/o la relación contractual con el Usuario, incluyendo su acceso a la Aplicación.

MEDÁ, mediante la Aplicación, establecerá interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas que posibiliten la conectividad y acceso de otras interfaces desarrolladas o administradas por instituciones de tecnología financiera, por otras entidades financieras, así como por terceros especializados en tecnologías de la información, de conformidad con la Ley Fintech, con el fin de compartir diversos datos e información de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

### **Novena. – Tarjetas**

Previo solicitud del Usuario, MEDÁ podrá entregar Tarjetas que le permitirán al Usuario realizar las operaciones con Fondos de Pago Electrónico para la compra de productos o servicios mediante cargos en la Cuenta, en terminales punto de venta o mediante aplicaciones informáticas, interfaces de

comunicación, páginas de internet o cualquier otro medio de comunicación que permitan la interacción con dicho Medios de Disposición.

Las Tarjetas estarán desactivadas; para poder realizar su activación, el Usuario podrá hacerlo mediante el procedimiento de seguridad que para estos efectos está disponible en la Aplicación.

El Usuario entiende y acepta que el uso, guarda, custodia y acceso a la Tarjeta y cualesquier otros Medios de Disposición, según corresponda, son exclusiva responsabilidad del Usuario. Por lo anterior, cualquier robo, extravío, intromisión, bloqueo, o cualquier otro acto que sea contrario el presente, deberá ser notificado de inmediato por el Usuario a MEDÁ de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima siguiente.

### **DÉCIMA. – Aviso de Robo o Extravío de Tarjetas**

El Usuario deberá notificar a MEDÁ, a través de la Aplicación, el sitio web <https://meda.com.mx/> o el correo electrónico [soporte@meda.com.mx](mailto:soporte@meda.com.mx) para el caso de robo o extravío de las Tarjetas y/o avisos de aclaraciones o reclamaciones por cargos no reconocidos por el Usuario, a efecto de que ésta última pueda inhabilitar la Tarjeta.

Una vez que el Usuario haya notificado a MEDÁ la situación en cuestión, MEDÁ proporcionará, por medio del envío de un correo electrónico desde la cuenta [soporte@meda.com.mx](mailto:soporte@meda.com.mx) dentro de las siguientes 24 horas siguientes a la notificación, un número de referencia el cual señalará la fecha y hora en que se recibió dicha notificación, así como la mención que el Usuario no será responsable de



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

los cargos a su Cuenta que se efectúen con motivo de la utilización de la Tarjeta a partir del momento de la presentación del aviso referido en el párrafo anterior, y en su caso, la facultad de MEDÁ de exigir al Usuario los cargos a dicha cuenta que hayan sido autorizados por el Usuario.

Asimismo, el Usuario y MEDÁ deberán realizar las acciones necesarias para bloquear la Tarjeta a través de la Aplicación; en el entendido, que esto no exime al Usuario de la obligación de avisar a MEDÁ del robo o extravío de la Tarjeta.

### **DÉCIMA PRIMERA. – Seguridad**

El buen uso, manejo y custodia de las, claves de acceso, contraseñas, NIP y cualquier otro dato de acceso a la Cuentas son responsabilidad de los Usuarios. MEDÁ no se hará responsable de la falta de diligencia o cuidado del Usuario en el control y cuidado de éstas, así como de las posibles consecuencias que esto pueda implicar, las cuales incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, posibles pérdidas de fondos o posibles pérdidas de información.

Para efectos del párrafo anterior y en términos de la legislación aplicable, los mensajes de datos que el Usuario emita o comunique de manera posterior a su autenticación se tendrán por válidos para todos los efectos a que haya lugar y como emitidos a través del dispositivo seguro y aprobado por el Usuario, así como recibidos íntegramente y sin alteraciones en los servidores de MEDÁ. El Usuario entiende y acepta que el uso, confidencialidad, guarda y custodia de las claves de acceso a la Cuenta o Aplicación, según corresponda, son de su exclusiva responsabilidad y que, en este sentido, las operaciones que se ordenen o celebren utilizando las claves de acceso del Usuario se presumen realizadas por él.

MEDÁ en ningún caso será responsable por el mal uso de las formas de autenticación que realice el Usuario. MEDÁ no se hace responsable de ataques cibernéticos, *phishing*, suplantación de identidad, o de cualquier tipo de ataque de los que el Usuario sea víctima. Tampoco será responsable por actos de terceros que afecten la Aplicación, la red mundial de internet o cualquier otra plataforma de interconexión de forma general.

MEDÁ se reserva el derecho, en cualquier caso y sin que medie comunicación o explicación alguna, de prohibir el acceso a su Aplicación a cualquier persona, incluyendo el acceso a Cuentas.

El proceso de recuperación de claves de acceso solamente se realizará mediante los pasos que para ello ha establecido MEDÁ tomando en cuenta los más altos estándares de seguridad. Dicho proceso



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

únicamente podrá ser iniciado por el Usuario. En ninguna circunstancia MEDÁ le pedirá a sus Usuarios, por correo electrónico o por vía telefónica que revele las claves de acceso que el Usuario utiliza para acceder a su Cuenta.

Es responsabilidad del Usuario no compartir ni proporcionar sus datos de identificación, credenciales y claves de acceso a terceros, así como asegurarse que ingresa sus datos o credenciales en la siguiente dirección segura y certificada: <https://meda.com.mx/>. El acceso al Sitio es responsabilidad del Usuario, y MEDÁ por ningún motivo será responsable de la seguridad de la conexión desde la cual acceda el Usuario.

Derivado de lo anterior, es responsabilidad del Usuario notificar a MEDÁ si sabe o sospecha que su Cuenta o sus credenciales están comprometidas, o si un tercero está actuando por su cuenta, para lo cual deberá informar a MEDÁ a través de correo electrónico: [sopORTE@meda.com.mx](mailto:sopORTE@meda.com.mx), indicando las circunstancias particulares que funden y motiven su sospecha y deberá seleccionar la opción que más se ajuste a su solicitud. Además, el Usuario se obliga a tomar todas las medidas necesarias o convenientes que le solicite MEDÁ, así como a seguir los procedimientos establecidos por MEDÁ para recuperar el control de su cuenta, so pena de perder dicho control de manera definitiva.

### **DÉCIMA TERCERA. – Notificaciones**

El Usuario acepta que MEDÁ tomará como medio de contacto, la dirección de correo electrónico con la que se le ha dado de alta dentro de la Aplicación, por lo que ésta será la vía a través de la cual recibirá avisos relacionados con los Servicios y la Aplicación. El Usuario acepta como válidas todas aquellas comunicaciones intercambiadas por medios electrónicos, ya sea para la formación de acuerdos de voluntades o intercambio de notificaciones.

MEDÁ también podrá utilizar la dirección de correo electrónico del Usuario para otras comunicaciones, incluidos los avisos con respecto al presente contrato, así como cualquier otra comunicación futura entre el Usuario y MEDÁ. Sin embargo, MEDÁ en ningún momento solicitará datos confidenciales de sus Usuario por medio de correo electrónico ni a través de medio distinto al sitio seguro identificado con el prefijo *https*. El Usuario deberá mantener su dirección de correo electrónico actualizada y notificar a MEDÁ de cualquier cambio a la misma. MEDÁ tendrá por válidas todas las comunicaciones enviadas a la dirección de correo electrónico registrada por parte del Usuario con independencia de su efectiva recepción.

### **DÉCIMA CUARTA. – Reglas Operacionales**

El Usuario reconocen y convienen que MEDÁ no es responsable por cualquier evento o circunstancia que afecte a cualquiera de las instituciones financieras en las que éste mantenga los recursos del Usuario.

Las operaciones con Fondos de Pago Electrónico pueden ser objeto de retrasos, contratiempos y/o condiciones que pueden llegar a afectar la transmisión o ejecución de éstas. Aún y cuando MEDÁ ha implementado la infraestructura necesaria para responder a las necesidades del mercado, y emitir los Fondos de Pago Electrónico dentro del periodo de tiempo requerido conforme a la legislación aplicable MEDÁ no tiene control sobre fallas del hardware, software, electrónica o sobre la congestión del mercado, por lo que el Usuario reconoce y acepta que en dichos casos MEDÁ no será responsable de los retrasos, dificultades o condiciones que afecten negativamente a la transmisión o la ejecución de las órdenes.

En aquellos casos en que consideremos que estamos frente a una operación inusual o derivado de cualquier otra razón que a nuestra entera discreción consideremos pertinente, podremos requerir que confirme su solicitud vía telefónica o por cualquier otro medio de autenticación designado para tal efecto.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

Todos los Fondos de Pago Electrónico son operados por y entre nuestros Usuario, por lo que son propiedad de estos; en el entendido, que MEDÁ administra la Aplicación para facilitar la operación de dichos Fondos de Pago Electrónico.

### **DÉCIMA QUINTA. – Saldos, Estados de cuenta y comprobantes de operaciones; disponibilidad**

MEDÁ deberá llevar un registro de cuentas sobre movimientos transaccionales que permite identificar los recursos y abonos de cada Usuario y los saldos de Fondos de Pago Electrónico disponibles al momento, el cual se mantendrá accesible al Usuario en todo momento emitiéndose para tal efecto un comprobante de operaciones en tiempo real.

En cualquier momento, el Usuario podrá consultar su saldo en Fondos de Pago Electrónico en la Aplicación después de haber iniciado sesión en su Cuenta.

En cualquier momento el Usuario podrá descargar un comprobante de operaciones donde conste cada una de las operaciones realizadas desde la Aplicación, después de haber iniciado sesión en su Cuenta. Nos reservamos el derecho de ajustar, corregir o reconciliar sus registros e historial de movimientos cuando así sea necesario, lo que el Usuario reconoce y acepta, estando obligado a pagar cualquier saldo a su cargo.

Nos esforzamos por proporcionar información precisa y verídica; sin embargo, es posible que exista algún error en el Estado de Cuenta de los Usuario, así como en cualquiera de sus comprobantes de operación. En caso de que exista un error, el Usuario cuenta con 90 (noventa) días naturales para hacerlo de nuestro conocimiento a través de correo electrónico a la siguiente dirección [sopORTE@meda.com.mx](mailto:sopORTE@meda.com.mx), en la línea de atención al Usuario o bien, a través de la sección de ayuda en la página [www.meda.com.mx](http://www.meda.com.mx); pasado este periodo se entenderá que el Usuario reconoce y acepta el Estado de su Cuenta, sin poder iniciar reclamación alguna en fecha subsecuente. En caso de resolverse favorablemente la solicitud del Usuario, realizaremos los ajustes necesarios tanto en el historial aplicable como en los fondos correspondientes.

Los Fondos de Pago Electrónico son propiedad de los Usuario, por lo que MEDÁ únicamente obtendrá recursos derivados del cobro de comisiones relacionados con la ejecución de las operaciones realizadas por los Usuario. Consecuentemente, MEDÁ únicamente se encuentra en posibilidades de proporcionar al Usuario un comprobante fiscal por el importe cobrado por concepto de Comisiones, tal y como se establece en la cláusula siguiente.

Las operaciones y servicios que ofrece MEDÁ estarán disponibles las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana.

### **DÉCIMA CUARTA. – Comisiones**

La utilización de los Servicios causará Comisiones de acuerdo con el ANEXO "B". Adicionalmente, MEDÁ dará a conocer en el sitio web [www.meda.com.mx](http://www.meda.com.mx) y en la Plataforma, el incremento de las Comisiones con un mínimo de 30 (treinta) días naturales previos a que surtan efecto. Lo anterior, sin perjuicio de que el Usuario pueda dar por terminado los servicios dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación del aviso de modificación sin responsabilidad alguna, debiendo cubrir los adeudos pendientes al momento en que el Usuario solicite la terminación.

La descripción de las Comisiones se publicará dentro del Sitio y en la Aplicación en el apartado denominado "*Consulta los Costos y las Comisiones de nuestros productos*"

### **DÉCIMA QUINTA. – Límite de Responsabilidad**



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

Los Fondos de Pago Electrónico no están protegidos por ningún tipo de seguro, protección o garantía de depósito. La Cuenta que el Usuario mantiene con MEDÁ bajo ninguna circunstancia se trata de una cuenta de depósito de dinero a la vista ni de una cuenta bancaria.

### **DÉCIMA SEXTA. – Vigencia**

El presente contrato tendrá un periodo de vigencia indefinido. Una vez que el Usuario solicite el cierre de su Cuenta, los Términos de Uso permanecerán vigentes por un plazo adicional de 60 (sesenta) días hábiles.

### **DÉCIMA SÉPTIMA. – Información del Usuario**

Al momento de abrir una cuenta de Usuario en MEDÁ, el Usuario debe proporcionar ciertos datos de registro e información con el fin de verificar su identidad. Como parte de esta información se incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, datos personales, privados o sensibles que recibirán el tratamiento que se establece en el Aviso de Privacidad de MEDÁ. MEDÁ asume la obligación de validar los datos y verificar la autenticidad de los documentos que en su caso le hubiere proporcionado de manera digital el Usuario. El Usuario manifiesta que al completar el formulario de inscripción en línea proporcionó información verdadera, precisa, actualizada y completa sobre sí mismo según lo requiere el formulario de inscripción; aceptando además el mantener y actualizar los datos de registro para conservar la información íntegra, verdadera, precisa, actualizada y completa durante todo el tiempo en que sea Usuario de MEDÁ.

El Usuario acepta y reconoce que MEDÁ podrá compartir los datos personales del Usuario con terceros según lo señalado en el Aviso de Privacidad de MÉDA (incluyendo subsidiarias, afiliadas u otras entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial) en caso que MEDÁ considere que compartir dichos datos personales se encuentra ajustado a derecho o resulta obligatorio en virtud de cualquier relación contractual con el Usuario, o en virtud de la legislación aplicable, cualquier regulación o proceso legal.

MEDÁ se encuentra facultado a transferir la información personal del Usuario a un tercero como parte de la venta de algunos, o todos, de sus negocios y activos o como parte de alguna reestructuración o reorganización del negocio, o si se encuentra obligada a divulgar o compartir los datos personales del Usuario para cumplir una obligación legal.

El registro de más de una Cuenta para una misma persona física se encuentra prohibido toda vez que lo anterior implica, de conformidad con nuestros controles, la alteración parcial o total de información para poder crear otro registro. El registrar más de una Cuenta para una misma persona física implica el cierre de ambas cuentas y la imposibilidad de volver a operar en la Aplicación de MEDÁ.

MEDÁ utilizará los datos personales recabados del Usuario para llevar a cabo las actividades enfocadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de cualquier relación jurídica y/o comercial, así como para proporcionar la mejor experiencia posible para el Usuario.

### **DÉCIMA OCTAVA. – Cierre de Cuenta y Terminación por parte del Usuario**

El Usuario tiene derecho a cerrar en cualquier momento y sin condición alguna su Cuenta, para lo cual deberá solicitarlo por medio de la Aplicación. Con motivo del cierre de una Cuenta, se cancelarán todas las solicitudes de Servicios o Servicios pendientes; deberán cumplirse todas las operaciones que se hubieren concertado y que no pudieren cancelarse y el Usuario deberá retirar todos sus fondos de la cuenta aperturada en MEDÁ según lo establecido en el presente numeral.

Asimismo, el Usuario deberá completar un protocolo de seguridad para la protección de la Cuenta, según lo requiera MEDÁ.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

Asimismo, MEDÁ pondrá a disposición del Usuario todos los medios que se estimen adecuados o convenientes para que el Usuario pueda retirar la totalidad del saldo que mantenga en la cuenta de Fondos de Pago Electrónico.

MEDÁ tendrá la obligación de proporcionar al Usuario, a través de un mensaje en el correo electrónico proporcionado por el Usuario, a más tardar al cierre del día hábil en el que haya presentado la solicitud, un número de referencia de dicha solicitud de terminación, especificando la hora y fecha en que se recibió.

En el caso previsto en esta cláusula MEDÁ deberá:

(i) Abstenerse de cobrar al Usuario cualquier tipo de comisión o penalización por la terminación.

(ii) Abstenerse de solicitar al Usuario justificación o motivo de la terminación.

(iii) Abstenerse de condicionar la terminación a cualquier acto no previsto el presente contrato.

(iv) Entregar al Usuario la información relativa a los saldos de los Fondos de Pago Electrónico.

(v) Entregar los saldos remanentes en la cuenta de Fondos de Pago Electrónico.

(vi) Cancelar la Tarjeta.

(vii) Rechazar cualquier disposición de recursos posterior a la fecha en que se canceló la Tarjeta.

(viii) Cancelar el cobro de algún producto o servicio asociado o domiciliado a partir de la fecha de terminación.

El Usuario tiene derecho a dar por terminado este contrato sin penalidad dentro de un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su aceptación. Dicha terminación no generará responsabilidad de ningún tipo al Usuario. Por tal motivo MEDÁ, no podrá cobrar Comisión alguna, siempre que el Usuario no haya utilizado u operado los Servicios.

### **DÉCIMA NOVENA. – Cierre de Cuenta y Terminación por MEDÁ**

MEDÁ se reserva el derecho de (en cualquier momento, sin previo aviso y sin tener responsabilidad alguna) suspender, cancelar o modificar cualquier característica de la Cuenta, o su disponibilidad. Adicionalmente, MEDÁ se reserva el derecho de suspender, modificar, desactivar o cancelar la Cuenta, así como su acceso a todos o parte de los servicios de MEDÁ de inmediato y sin previo aviso en caso de que:

(a) El Usuario viole cualquier disposición del presente contrato;

(b) Se emita una orden judicial para el congelamiento de fondos;

(c) El Usuario se encuentre sujeto a algún litigio pendiente, investigación o procedimiento gubernamental;

(d) Se tenga una sospecha razonable de infracción por parte del Usuario a nuestra política de PLD/FT o hubiere incumplido con cualesquiera de las disposiciones aplicables;

(e) El Usuario no proporcione a MEDÁ información verídica, actualizada y correcta;

(f) El Usuario fondee su cuenta mediante el uso de técnicas o procesos fraudulentos o de manera ilegal;

(g) Si se hace de nuestro conocimiento que sus fondos son producto de una actividad ilícita o delictiva;





## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

(h) Si, en la opinión razonable de MEDÁ, el Usuario interactúa con servicios de inversión fraudulentos o de rendimientos insostenibles;

(i) Por cualquier otra razón por la cual MEDÁ considere que la Cuenta o las operaciones que ha realizado representan un riesgo para las operaciones de MEDÁ; y

(j) Por cualquier otra causa, a entera discreción de MEDÁ

En aquellos casos en que, por cualquiera de las razones arriba mencionadas, MEDÁ proceda al cierre de la Cuenta, MEDÁ hará los esfuerzos razonables, dentro de su control, para notificarle dicha situación

al Usuario e iniciar con el proceso de devolución de fondos remanentes en su Cuenta; en el entendido, que dicha devolución ser realizará directamente a la cuenta de la entidad financiera que el Usuario tuviera registrada en la Sociedad.

### **VIGÉSIMA. – Recursos No Reclamados**

En caso de que la Cuenta sea cerrada por cualquier razón, cualquier fondo restante, permanecerá en dicha Cuenta como propiedad no reclamada, hasta en tanto el Usuario los solicite. Si esto ocurre, MEDÁ hará los esfuerzos razonables, dentro de su propio control, para notificar dicha situación en la dirección de correo electrónico registrada del Usuario.

Las Cuentas que en el transcurso de 3 años no hayan tenido movimiento por abonos, redención, transmisión o consulta de saldo, serán abonadas en una cuenta global de MEDÁ. MEDÁ dará aviso por escrito de esta situación al Usuario en la cuenta de correo electrónico del Usuario que se tuviere registrada con 90 de anticipación. En relación con lo anterior, no se considerarán movimientos aquellos relacionados con el cobro de Comisiones que realice MEDÁ.

Cuando el Usuario realice una Operación posteriormente a la transferencia del saldo a la cuenta global, MEDÁ deberá retirar de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a la cuenta del Usuario o entregárselo.

Los derechos derivados por los recursos sin movimiento en el transcurso de 3 (tres) años, contados a partir de que estos se hayan depositado en la cuenta global, cuyo importe no exceda al equivalente a 300 (trescientas) Unidades de Medida y Actualización (UMA), prescribirán a favor del patrimonio de la beneficencia pública.

Los derechos derivados por los recursos sin movimiento en el transcurso de 7 (siete) años, contados a partir de que estos se hayan depositado en la cuenta global, cuyo importe exceda al equivalente a 300 (trescientas) UMA, prescribirán a favor del patrimonio de la beneficencia pública.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. – Errores del Sistema**

El Usuario acepta que la operación de la Aplicación podría restringirse parcial o totalmente en cualquier momento, de manera programada o de manera repentina, lo que pudiera generar la no ejecución de operaciones pendientes, ocasionando un perjuicio económico al Usuario, sin embargo, el Usuario acepta que MEDÁ no es ni será responsable, bajo ningún motivo y en ninguna circunstancia de los daños y/o perjuicios que situaciones similares o idénticas pudieran causar, para lo cual se obliga a sacar totalmente a salvo y en paz a MEDÁ de cualquier reclamación que pudiera presentarse en este sentido o en otros similares.

En ningún caso, MEDÁ será responsable de cualquier daño o perjuicio, incluyendo, sin limitación, todas las pérdidas, costos, gastos, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos o expectativas de



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

ganancias esperadas como consecuencia de la falla en el Servicio, sin importar la causa, periodo de tiempo o afectación patrimonial.

Aún y cuando MEDÁ se encuentra a la vanguardia en materia de seguridad tecnológica y realiza rutinariamente simulaciones para prevenir vulneraciones a la seguridad de su Servicios, existe la posibilidad de que los Servicios sean objeto de una vulneración que afecte a los Usuarios. En caso de que MEDÁ sea víctima de algún evento que tenga como consecuencia que los fondos o recursos de los Usuarios sean comprometidos, MEDÁ procurará, mas no estará obligado a, reintegrar los fondos comprometidos para efectos de realizar una distribución entre los Usuarios afectados.

En caso de que suceda un evento como el descrito en el párrafo anterior, MEDÁ publicará un comunicado indicando los pasos e instrucciones a seguir.

MEDÁ se reserva el derecho de revertir cualquier operación que haya sido efectuada como consecuencia de una interrupción en los Servicio o falla en el funcionamiento de las comunicaciones electrónicas, instalaciones comerciales, instalaciones de almacenamiento, mecanismos de grabación u otros componentes de los Servicios. En estas circunstancias, las operaciones se revisarán caso por

caso, debiendo MEDÁ informar mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por el Usuario, si alguna de las operaciones de este último se encuentra en dicha situación.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. – Riesgos derivados de la Operación**

El Usuario reconoce que se encuentra sujeto a riesgos de mercado, de liquidez, tecnológicos, operativos, de ciberseguridad y legales, tal y como se describe más adelante, y, por lo tanto, consiente que MEDÁ no será responsable de forma alguna por la actualización de dichos riesgos.

(i) Los Fondos de Pago Electrónico no son moneda de curso legal, sino que únicamente se encuentran referidos a moneda nacional y, en ese sentido, no están respaldados por ningún gobierno (únicamente la moneda a la cual están referidos); las Cuentas no están aseguradas por ningún tipo de seguro de depósito a nivel local ni federal; (ii) los Fondos de Pago Electrónico tienen un régimen legal novedoso por lo que están sujetos a cambios legislativos, políticos y/o regulatorios a nivel estatal, federal e internacional que pudieran afectar su uso; (iii) las operaciones con Fondos de Pago Electrónico pueden llegar a ser irreversibles y por lo tanto pueden llegar a ocasionar pérdidas por concepto de fraudes u operaciones accidentales (realizadas por un error de hecho a cargo del Usuario), mismas que podrán no ser recuperables; (iv) el uso de Fondos de Pago Electrónico pudiese llevar a generar, por su propia naturaleza, un aumento en el riesgo de ataque cibernético, o fraudes; y (v) por su propia naturaleza, el uso de Fondos de Pago Electrónico implica que el Usuario pudiera no lograr disponer de estos inmediatamente con motivo de fallas tecnológicas experimentadas por la Sociedad o cualquiera de sus proveedores.

Las pérdidas por transacciones fraudulentas o accidentales pueden no ser recuperables y, adicionalmente, una vez que hayan sido confirmadas, el Usuario estará obligado a cumplirlas. MEDÁ no tiene responsabilidad alguna respecto de todas aquellas operaciones realizadas por los Usuarios cuando éstas sean fraudulentas o accidentales o sean producto de la negligencia por parte del Usuario en el cuidado de sus llaves públicas de acceso o contraseñas privadas, conforme a lo establecido en el presente contrato.

Aunado a lo anterior, en el supuesto que MEDÁ detecte algún movimiento inusitado en la Cuenta o requiera alguna actualización de datos del mismo, localizará vía correo electrónico al Usuario.

### **VIGÉSIMA TERCERA – Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual**

La Aplicación es propiedad de MEDÁ y/o sus afiliadas. Asimismo, MEDÁ es propietaria de los Servicios que ofrece. Nos reservamos todos los derechos sobre la misma y cualquier tecnología



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

asociada a la misma. Cualquier creación, idea, invención, mejora, know-how, concepto, algoritmo, protocolo, datos, procesos, procedimientos, métodos, técnicas, protocolos, fórmulas, sistemas, herramientas, composiciones, códigos, software, prototipos, documentos, componentes o cualquier otra información que sea de la autoría de MEDÁ o de persona alguna, que derive exclusivamente como consecuencia del uso de las Aplicaciones de la Sociedad, sea o no patentable o susceptible de estar bajo la protección de derechos de autor, o cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual o industrial, son propiedad de la Sociedad y/o afiliada, teniendo la Sociedad el derecho de iniciar cualquier acción, o tomar cualquier medida, de cualquier naturaleza, para obtener su registro y la respectiva protección ante cualquier autoridad (incluyendo cualquier autoridad en materia de propiedad intelectual).

Del mismo modo, cualquier obra derivada, tales como, de manera enunciativa más no limitativa, una traducción, modificación, mejora, personalización, adaptación, compilación o cualquier tipo de producto que use como origen cualquier elemento de nuestra Aplicación será propiedad de MEDÁ y/o afiliada, por lo que no concedemos ningún tipo de licencia, ni permiso para la reproducción de obra alguna derivada o permiso o licencia para su uso por cualquier tercero. En su caso, cualquier producción derivada será propiedad única y exclusiva de la Sociedad y/o afiliadas.

Todos los materiales y datos del Sitio y cualquier otro sitio web propiedad, operado, licenciado o controlado por MEDÁ tendrá el carácter de información privada y será propiedad intelectual de la

Sociedad y/o afiliada, por lo que nos reservamos todos los derechos sobre los mismos. Todos los materiales incluidos en el sitio, incluyendo sin limitar compilaciones de datos y software son propiedad de la Sociedad y/o afiliada y están protegidos por las leyes de derechos de autor.

### **VIGÉSIMA CUARTA. – Beneficiarios**

El Usuario podrá designar beneficiarios de su Cuenta en caso de fallecimiento. Para tales efectos, deberá proporcionar los datos de identificación y localización de estos mediante el llenado del formato de designación de beneficiarios puesto a tu disposición en la Plataforma. Asimismo, el Usuario podrá en cualquier tiempo cambiar sus beneficiarios.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento del Usuario, MEDÁ entregará el saldo remanente en la cuenta de Fondos de Pago Electrónico a los beneficiarios en la proporción instruida por el Usuario en el formato de designación de beneficiarios.

### **VIGÉSIMA QUINTA. – Cesión**

Los derechos y obligaciones aquí previstos no podrán ser transferidos o cedidos por el Usuario ni por MEDÁ, pero MEDÁ se reserva el derecho, de transferir la información que hemos recopilado a afiliadas, controladoras o entidades del mismo grupo empresarial o como consecuencia de cualquier otra operación.

### **VIGÉSIMA SEXTA. – Modificaciones y Notificaciones**

El presente contrato podrá ser modificado de tiempo en tiempo, total o parcialmente por MEDÁ, siempre que esta última de cumplimiento a los siguientes requisitos:

- (a) Se notificará al Usuario con 30 naturales de anticipación mediante un mensaje enviado al correo electrónico proporcionado. El mensaje contendrá información relativa a las modificaciones realizadas y se le invitará al Usuario a revisar los nuevos en nuestra página de internet [www.meda.com.mx](http://www.meda.com.mx) y la Plataforma.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

(b) MEDÁ publicará en el siguiente vínculo [www.MEDÁ.com.mx](http://www.MEDÁ.com.mx) y en la plataforma un anuncio que contendrá: (i) Nombre del producto o servicio y número de registro ante el RECA; (ii) Un resumen de las modificaciones realizadas. Tratándose de modificaciones a las comisiones, tasas, rendimientos o descuentos, deberán señalarse las anteriores y las nuevas. (iii) Fecha de entrada en vigor; (iv) Se informará al Usuario sobre el derecho de dar por terminada su relación contractual con MEDÁ.

Para tal efecto, el Usuario, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al mencionado aviso, podrá dar por terminados la relación contractual sin responsabilidad alguna a su cargo o penalización. Lo anterior no tendrá como consecuencia que el Usuario no deba cubrir los adeudos que se generen hasta la terminación.

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. – Legislación aplicable y jurisdicción**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente, las partes convienen que serán aplicables las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando en este acto a aquellos que por ministerio de ley, fuero o residencia le pudieran corresponder, por razón de su domicilio o por cualquier otra causa. El Usuario acepta que los Servicios se consideran realizados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos y específicamente, en la Ciudad de México.

### **VIGÉSIMA OCTAVA. – Contacto**

Nos puedes contactar a través del sitio web [www.meda.com.mx](http://www.meda.com.mx) o bien, a través de nuestras redes sociales oficiales, en el correo electrónico [soporte@meda.com.mx](mailto:soporte@meda.com.mx).

#### **Contacto MEDÁ**

Bahía de Santa Bárbara 145, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11300, Ciudad de México, México.

#### **Contacto Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Ciudad de México. C.P. 03100

Teléfono: 800-999-8080 y 55-53-400-999 Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

Página de Internet <https://www.condusef.gob.mx/>

### **VIGÉSIMA NOVENA. – Terminación**

El presente contrato podrá darse por terminado por MEDÁ en caso de que, (i) el Usuario utilice la Aplicación en violación a las disposiciones del presente contrato y del ANEXO "A"; (ii) en caso de que el Usuario no respete, de cualquier forma, la propiedad intelectual de titularidad de MEDÁ; (iii) en caso de que el Usuario actúe, en relación con los Servicios, con dolo, fraude, mala fe o negligencia.

### **TRIGÉSIMA. – Publicidad**



## **RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV**

MEDÁ, con el objeto de poder enviar publicidad al Usuario o para utilizar la información de éste con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole, obtendrá la previa autorización del Usuario, a través de su consentimiento expreso independiente al consentimiento del Usuario en relación con el presente contrato. MEDÁ se abstendrá de utilizar, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información de los Usuarios que estén inscritos en el Registro Público de Usuarios, a menos que éstos les hubiesen otorgado su autorización para tales efectos, con posterioridad a su inscripción en el mismo.



## ANEXO "A" TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA APLICACIÓN

El presente documento describe los términos y condiciones mediante los cuales se registrará el uso de aplicación móvil: MEDÁ (en adelante la aplicación y/o Plataforma), la cual es operada por la sociedad **PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I. DE C.V., INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO** (en lo sucesivo referido como MEDÁ), compañía constituida en México, y domiciliada en Bahía de Santa Barbará 145, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P. 11300,

La aplicación funcionará como un nuevo canal para la realización de ciertas actividades descritas más adelante con el objeto de facilitar el acceso a los diversos proveedores de los productos o servicios comercializados a través de la aplicación de MEDÁ.

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, las partes acuerdan que por Usuario se entenderá: a la persona física que ingrese, acceda y/o use la aplicación (incluyendo cualquiera de los elementos que despliegue su contenido), y/o la persona física que se registre y/o use, cualquiera de los servicios que se ofrecen a través de dicha aplicación.

El Usuario se compromete a leer los términos y condiciones aquí establecidas, previamente a la descarga de la aplicación, por tanto, en caso de realizar la instalación se entiende que cuenta con el conocimiento integral de este documento y la consecuente aceptación de la totalidad de sus estipulaciones.

El Usuario reconoce que el ingreso de su información personal, y los datos que contiene la aplicación a su disposición respecto a los productos o servicios comercializados a través de la Plataforma de MEDÁ, la realizan de manera voluntaria, quienes optan por acceder a esta aplicación en México o desde fuera del territorio nacional, lo hacen por iniciativa propia y son responsables del cumplimiento de las leyes federales. En caso de que se acceda por parte de menores de edad, deben contar con la supervisión de un adulto en todo momento desde la descarga y durante el uso de la aplicación, en el evento en que no se cumpla esta condición, le agradecemos no hacer uso de la aplicación.

### I. ALCANCE Y USO

El Usuario entiende y acepta que, no obstante la aplicación es operada por MEDÁ, la información contenida en la misma será la referente a su vínculo comercial o contractual con los proveedores o servicios comercializados a través de la Plataforma, por lo tanto, las funcionalidades ofrecidas por la aplicación serán entregadas por cada compañía de acuerdo con su vinculación.

Asimismo, MEDÁ ofrece al Usuario una aplicación para que el Usuario pueda acceder a su cuenta digital. La cuenta digital permite recibir y enviar transferencias electrónicas, así como acceder a un medio de disposición para realizar compra o pagos de servicio, así como el retiro de efectivo.

El Usuario declara que el origen de los fondos que integren su cuenta digital son de procedencia y lícita, y que los mismos serán destinadas a fines permitidos por la ley, sin incurrir en alguno de los delitos señalados en los artículos 139 Quáter y 400 Bis del Código Penal Federal, mismos que conoce a la letra. Así mismo declara que los datos personales, sus movimientos o cualquier otro tipo de información relevante, al momento de abrir su cuenta es veraz y podrá ser verificada en cualquier momento cuando MEDÁ o cualquiera de sus socios comerciales así lo determinen para corroborar la validez de la misma.

El Usuario acepta y conviene que únicamente puede abrir UNA cuenta digital por usuario ligado a sus datos de identidad. El Usuario, al abrir la cuenta, manifiesta que será quien la controle y no permitirá





## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

El acceso a la misma a ningún tercero. Asimismo, manifiesta que actúa por cuenta y en beneficio propio, y no realiza la apertura de la cuenta en nombre y representación de un tercero.

MEDÁ no recibe de manera directa recursos en efectivo.

La recepción de recursos para fondear las cuentas de los Usuarios sólo se realizará a través de tiendas de Conveniencia u otros comercios afiliados (OXXO) o a través de transferencias electrónicas del Sistema SPEI a través de los servicios de STP.

El Usuario tendrá como límite total acumulable en su cuenta digital, el equivalente en moneda nacional a 3, 000 (tres mil) Unidades de Inversión, en el transcurso de un mes calendario.

En la aplicación se podrá a disposición del Usuario información y/o permitirá la realización de las transacciones determinadas o habilitadas por MEDÁ para cada producto en particular. Por lo anterior, MEDÁ podrá adicionar, modificar o eliminar las funcionalidades en cualquier momento, lo cual acepta el Usuario mediante la instalación de la aplicación. Sin embargo, MEDÁ al momento de realizar dichas modificaciones se notificarán al Usuario a través de la misma aplicación cuando el Usuario inicie sesión.

Los tiempos de respuesta y atención a cada una de las solicitudes efectuadas por el Usuario mediante la aplicación serán procesadas de conformidad con las especificaciones de cada producto o servicio activo en la Plataforma de MEDÁ.

El Usuario acepta y autoriza que los registros electrónicos de las actividades que realice en la aplicación constituyen plena prueba de estos.

Al registrarse como Usuario, acepta y otorgar su consentimiento para que MEDÁ recabe, administre, trate y almacene los datos relativos a la geolocalización del dispositivo electrónico registrado en los distintos momentos en que el Usuario ingrese a la Plataforma, ya sean físico o digitales, mediante los cuales tenga acceso a ésta, realice las operaciones de los Servicios, o cualquier otro.

En el Evento en que un Usuario incumpla estos Términos y Condiciones, o cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación, MEDÁ podrá suspender su acceso a la aplicación.

## II. REQUISITOS PARA SU USO

El Usuario deberá contar con un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) con sistema operativo Android o IOS, con acceso a internet, ambos seguros y confiables. MEDÁ no será responsable por la seguridad de los dispositivos móviles de los Usuarios utilizados para el acceso a la Plataforma.

Para acceder a la Plataforma, el Usuario deberá contar con DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (Usuario y contraseña), que lo identifica en su relación con MEDÁ, los cuales podrán ser los mismos utilizados en la Página de Internet de MEDÁ.

Las Partes convienen en que los DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD se consideran para todos los efectos legales a que haya a lugar, como los medios de identificación del Usuario que, en sustitución de la firma autógrafa, lo obligarán y producirán los mismos efectos que ésta, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD obligarán al Usuario para con MEDÁ, por los servicios obtenidos mediante la Plataforma de MEDÁ.

El Usuario que tenga una Cuenta podrá iniciar sesión dentro de la Plataforma de MEDÁ durante las 24 horas del día los 365 días del año.

El inicio de sesión sólo podrá realizarse a través del dispositivo que este vinculado al número celular del Usuario. Por lo que en caso de que el Usuario intente realizar un inicio de sesión en otro dispositivo, este le será denegado.



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

El Usuario es responsable de no compartir y mantener en un lugar seguro su contraseña de acceso a la aplicación, así como el NIP utilizado como código de autorización transaccional, por lo que, en caso de robo, extravío u olvido de las mismas deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Si un usuario ha olvidado la contraseña de acceso para la Plataforma MEDÁ podrá solicitar el restablecimiento a través del Reclutador, siendo este último quien la informa a MEDÁ, a fin de que MEDÁ, genere un mensaje de datos con una contraseña provisional la cual se enviará directamente al teléfono que el Usuario tiene registrado en la Plataforma Medá.
2. En caso de que el Usuario quiera cambiar el NIP utilizado como código de autorización transaccional, deberá acceder a la Plataforma MEDÁ, y dentro de la misma ir al botón "Cambio de NIP"; ingresará su contraseña y NIP actual, para validar la información, y procederá a ingresar el nuevo NIP, el cual debe ser confirmado.

### III. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que MEDÁ recabe del Usuario es tratada con absoluta confidencialidad conforme a las disposiciones legales aplicables y conforme a lo señalado en nuestro Aviso de privacidad, el cual se encuentra disponible en la Plataforma Medá en la Sección "Legales/ Aviso de Privacidad" y en nuestra página de internet: <http://meda.com.mx/>.

De conformidad a lo anterior, el Usuario autoriza el tratamiento de su información en los términos señalados en el Aviso de Privacidad de manera total y sin limitación alguna.

### IV. SITIOS VINCULADOS.

Cualquier vinculación con otro sitio, ya sea mediante ligas (links), marcos (frames) o de cualquier otra forma, que no se encuentre autorizada expresamente por MEDÁ, será prohibida, por lo que MEDÁ se reserva el derecho de desactivar del Sitio cualquier liga o marco no autorizado. De la misma forma, MEDÁ no asume responsabilidad alguna respecto del contenido de cualquier sitio ligado o vinculado con la Plataforma. Asimismo, el Usuario reconoce que cualquier acceso a otro sitio vinculado o ligado, será bajo su exclusiva responsabilidad, y en ese acto libera a MEDÁ de cualquier responsabilidad derivada de cualquier asunto relacionado con dicho acceso.

### V. BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS VINCULADOS

En relación con la información de los bienes y/o servicios que se ofrecen a través de la Plataforma Medá, por sitios de terceros ligados o vinculados a la Plataforma, éstos son suministrados por personas físicas o morales independientes a MEDÁ, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor que los ofrece, por lo cual bajo ninguna circunstancia MEDÁ podrá ser considerado como el proveedor, vendedor o prestador de dichos bienes y/o servicios, por lo que en este acto el Usuario libera a MEDÁ de cualquier asunto relacionado con lo anterior, y MEDÁ no asume responsabilidad alguna por cualquier daño que se pudiere causar a cualquier Usuario de la Plataforma, en relación con el contenido del presente párrafo.

El hecho de que se ofrezca información en la Plataforma o en sitios ligados o vinculados, no implica la recomendación, garantía, patrocinio o aprobación por parte de MEDÁ respecto dicha información, bienes y/o servicios. La disponibilidad de bienes y/o servicios ofertados por terceros o por sitios ligados o vinculados, no es responsabilidad de MEDÁ. En vista de lo anterior, MEDÁ no será responsable ante cualquier autoridad de cualquier naturaleza, por cualquier asunto relacionado con la



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

venta, consumo, distribución, entrega, disponibilidad o prestación con respecto de cualquiera de los bienes y/o servicios ofertados por terceros o por sitios ligados o vinculados a través del Sitio.

### VI. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los programas, bases de datos, redes y archivos que permiten al Usuario acceder y usar la Plataforma, son propiedad de MEDÁ y están protegidos por las leyes y tratados internacionales de derechos de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y/o la reproducción total o

parcial del contenido de estos queda prohibido, y dichas acciones se encuentran sujetas a sanciones civiles y penales, y serán objeto de todas las acciones judiciales pertinentes.

Cualquier Usuario que tenga acceso a la Plataforma o a la información contenida en el mismo, reconoce expresamente que MEDÁ, y/o empresas afiliadas y/o relacionadas, son los titulares, propietarios, y/o legítimos licenciatarios, de cualquier información que se encuentre en la Plataforma, así como de cualquier marca, aviso, nombre comercial o cualquier otro derecho de propiedad industrial o derecho de autor que aparezca en la Plataforma. Asimismo, el Usuario reconoce que MEDÁ ha sido el desarrollador del concepto de [www.meda.com.mx](http://www.meda.com.mx), por lo que es del conocimiento de dicho Usuario que dicha información y/o concepto se encuentran protegidos por las leyes mexicanas y por los tratados internacionales de derechos de autor, por lo que cualquier reproducción, modificación, alteración, aprovechamiento o cualquier otro uso que se le dé a dicha información y/o concepto, se encuentra prohibido, y en este acto el Usuario de la Plataforma o cualquier persona que tenga acceso a la información antes señalada, se obliga a indemnizar a MEDÁ y/o cualquier empresa afiliada y/o relacionada, con respecto de cualquier violación a lo estipulado en el presente párrafo, ya sea en México o en el extranjero.

### VII. RESPONSABILIDAD

**MEDÁ** procurará garantizar disponibilidad, continuidad o buen funcionamiento de la aplicación. **MEDÁ podrá bloquear, interrumpir o restringir el acceso a esta cuando lo considere necesario para el mejoramiento de la aplicación** o por dada de baja de esta.

El Usuario será notificado a través de cualquiera de los medios de contacto oficiales en caso de que se presente cualquier falla en la Plataforma Medá o con las redes de pago. Dichas fallas pueden ser o atribuibles a MEDÁ, pero en ningún caso darán derecho al Usuario a exigir indemnización por parte MEDÁ o atribuirle responsabilidad alguna.

Se recomienda al Usuario tomar medidas adecuadas y actuar diligentemente al momento de acceder a la aplicación, como, por ejemplo, contar con programas de protección, antivirus, para manejo de malware, spyware y herramientas similares.

**MEDÁ** no será responsable por: a) Fuerza mayor o caso fortuito; b) Por la pérdida, extravío o hurto de su dispositivo móvil que implique el acceso de terceros a la aplicación móvil; c) Por errores en la digitación o accesos por parte del cliente; d) Por los perjuicios, lucro cesante, daño emergente, morales, y en general sumas a cargo de MEDÁ, por los retrasos, no procesamiento de información o suspensión del servicio del operador móvil o daños en los dispositivos móviles.

### VIII. VIGENCIA

Los presentes términos y condiciones tendrán una vigencia de **3 (tres) meses** contados a partir de la firma y se renovarán automáticamente por periodos iguales. No obstante, lo anterior, el Usuario o



## RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

MEDÁ podrán darlos por terminados de manera anticipada de conformidad con lo establecido en este documento.

### IX. JURISDICCIÓN

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de los presentes términos y condiciones, las partes se someten a las leyes aplicables y a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, y renuncian a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere corresponderles.



## ANEXO "B" SERVICIOS Y COMISIONES

A través de la Aplicación y/o el Sitio, MEDÁ ofrece a sus Clientes acceder a los Servicios consistentes en:

a) Cuenta de Fondos de Pago Electrónico: Una vez completado el registro, el Sitio o la Aplicación automáticamente le genera al Cliente una Cuenta, a través de la cual podrá hacer uso de los Servicios. El Usuario podrá depositar y girar contra su Cuenta, una cantidad máxima en moneda nacional equivalente a 3,000 (tres mil) Unidades de Inversión (UDIS) de manera mensual o en cualquier momento. Mediante la Aplicación, usted podrá: i) consultar información de su Cuenta, incluyendo saldos y transacciones recientes; ii) administrar las tarjetas vinculadas a dicha cuenta; iii) acceder a servicios adicionales que pueden estar disponibles a través de la Aplicación o el Sitio. El Usuario podrá fondear la Cuenta mediante (1) depósito de dinero en efectivo en tiendas de conveniencia (mediante el pago de una comisión variable por tienda); (2) transferencia electrónica de fondos.

b) Transferencia Electrónica de Fondos: Mediante la Aplicación, usted podrá: i) utilizar los servicios de procesamiento de transacciones ii) capturar y transmitir información necesaria y iii) realizar transferencias electrónicas de fondos a cuentas con otros Clientes y a cuentas que tengan otras Personas en alguna institución financiera.

Registro de Cuentas. - La primera vez que realice una transferencia, el Usuario deberá agregar el nombre completo del beneficiario y número de cuenta correspondiente. La Aplicación automáticamente detectará en qué banco o institución financiera se encuentra abierta dicha cuenta.

Cuentas Previamente Registradas. - En caso de que el Usuario ya tenga Cuentas previamente registradas, podrá acceder a la lista de todas las cuentas que ha utilizado, editarlas y elegir de dicha lista, a qué cuenta desea realizar la transferencia. Asimismo, contará con una lista corta de las tres últimas cuentas utilizadas.

Transferencias. - El Usuario deberá elegir la Cuenta a la que realizará la transferencia. Tendrá a la vista el monto disponible en su Cuenta. Posteriormente, deberá ingresar el monto a transferir y opcionalmente agregar un concepto. Capturados todos los datos, el Usuario debe confirmar la transferencia. Una vez realizada la misma le aparecerá una pantalla de confirmación de transferencia exitosa.

Solicitudes. - El Usuario puede solicitar que se le envíe un monto a su cuenta. Al solicitar, la Aplicación genera un mensaje automático que el usuario puede compartir (Whatsapp, Facebook, Messenger).

c) Recargas de tiempo aire: el Usuario podrá realizar abonos de tiempo aire a la operadoras de servicio que se encuentren disponibles en la plataforma

d) Pagos de servicios: El Usuario podrá realizar pagos de servicios como lo son: luz, gas, agua, telefonía fija o internet. En la Aplicación ingresará a una pantalla que le mostrará un listado de los servicios disponibles. Al elegirlo, deberá ingresar el número de servicio, cliente o referencia, según resulte aplicable. Posteriormente, deberá elegir el monto a pagar y el método de pago. Al momento de realizar el pago del servicio, el Cliente puede establecer un recordatorio para que la Aplicación le notifique cuando el pago del servicio esté próximo a vencer. Asimismo, el Cliente puede domiciliar el pago de los servicios a su Cuenta, así como la fecha y el monto a pagar.

e) Créditos de compañías terceras: Sujeto a leyes aplicables vigentes en México, el Usuario podrá solicitar créditos de compañías terceras por medio de la Aplicación, por lo que acepta que MEDÁ podrá compartir datos personales y su uso dentro de la aplicación a compañías terceras, con el fin de que se determine una calificación crediticia del Usuario.



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

### COSTOS Y LAS COMISIONES DE NUESTROS PRODUCTOS

MEDÁ cobra comisiones por los siguientes conceptos y en los montos indicados a continuación:

CONCEPTO COMISIÓN	MONTO NETO COMISIÓN MXN
Tener una cuenta digital	\$0.00
Realizar transferencias entre usuarios Medá	\$0.00
Generación de Estados de Cuenta	\$0.00
Transferencia Cash-In	\$4.50
Reclutamiento de Mmpresario	\$400.00
Recargas Telefónicas	6%
Venta de Suscripción DTH	\$105.00
Cobro de Mensualidad DTH	\$8.00
Venta de Suscripción ON	\$105.00
Cobro de Mensualidad ON	\$8.00
Reclutamiento de Mpresario con Crédito Colocado (VC)	\$400.00
Pago de Servicios Telecom	\$6.03
Pago de TV por Cable (Sin Dish)	\$6.90
Pago de Internet	\$6.47
Suscripción Online (Spotify, Netflix, etc.)	\$5.00
Pago de Peajes	\$8.62
Pago de CFE	\$6.38
Pago de Agua	\$7.76
Pago de Gas	\$8.62
Pago a Gobierno	\$8.62





**RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV**

MEDÁ podrá modificar las comisiones a su discreción, por lo que el Usuario se compromete a estar pendiente de las mismas. MEDÁ notificará a través de notificaciones push al Usuario en caso de realizar modificaciones a las comisiones.

Los terceros que participan dentro de la operación de MEDÁ (Oxxo o los comercio afiliados a OpenPay) podrán cobrar comisiones extras, las cuales deberán ser verificadas por el Usuario.



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

**ANEXO "C"- FORMATO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
DOMICILIACIÓN**

\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

**PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I., DE C.V.**

**INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos en mi Cuenta de Fondos de Pago Electrónico conforme a lo siguiente:

1. Nombre del Tercero Autorizado para instruir cargos en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico:

\_\_\_\_\_.

2. Motivo de la Transferencia de Fondos o Transferencia de Fondos de Pago Electrónico:

\_\_\_\_\_.

3. Periodicidad del cargo (*Facturación*) (*Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.*): \_\_\_\_\_ o, en su caso, único indicando el día específico en el que se solicita realizar el cargo: \_\_\_\_\_.

4. Nombre de la Institución del Cliente Domiciliado: \_\_\_\_\_.

5. Cualquiera de los datos de identificación de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, siguientes:

Número de Tarjeta (*16 dígitos*): \_\_\_\_\_, o

Clave Básica Estandarizada ("*CLABE*") de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico (*18 dígitos*):\_\_\_\_\_.

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación: \$\_\_\_\_\_.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado ( ), o vence el: \_\_\_\_\_.

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente Domiciliación.

Atentamente,



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

**ANEXO "D"- FORMATO PARA SOLICITAR LA CANCELACION DEL SERVICIO DE  
DOMICILIACIÓN**

\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

**PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I., DE C.V.  
INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**

Solicito a esa institución que cancele la domiciliación del cargo siguiente:

1. Nombre del Tercero Autorizado para instruir cargos en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico:  
\_\_\_\_\_.

2. Motivo de la Transferencia de Fondos o Transferencia de Fondos de Pago Electrónico cuya Domiciliación se solicita cancelar: \_\_\_\_\_.

3. Cualquiera de los datos de identificación de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico donde se efectúa el cargo, siguientes:

Número de Tarjeta (16 dígitos): \_\_\_\_\_, o

Clave Básica Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico (18 dígitos):  
\_\_\_\_\_.

Estoy enterado de que la cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 Días Hábiles Bancarios contado a partir de la fecha de presentación de esta solicitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)



RECA NO. En trámite de autorización con la CNBV

**ANEXO "E"- FORMATO PARA OBJETAR CARGOS POR DOMICILIACIÓN**

\_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

**PROGRAMA DE RELACIONAMIENTO MEDÁ, S.A.P.I., DE C.V.**

**INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**

Solicito a esa institución de fondos de pago electrónico la devolución del cargo por \$ \_\_\_\_\_ realizado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, a mi Cuenta de Fondos de Pago Electrónico siguiente (16 dígitos de la Tarjeta o 18 dígitos de la Clave Básica Estandarizada "CLABE"):  
\_\_\_\_\_.

Al respecto, declaro que:

(\* Marcar con una X la opción que corresponda)

- \* \_\_\_ No autoricé el cargo;
- \* \_\_\_ El importe del cargo excede el monto por periodo autorizado;
- \* \_\_\_ El cargo se realizó indebidamente en más de una ocasión en el mismo periodo de facturación;
- \* \_\_\_ La autorización fue cancelada con anterioridad a la realización del cargo, o
- \* \_\_\_ Cualquier otro supuesto: \_\_\_\_\_.

Estoy enterado de que si se resuelve en mi contra y ese banco pretende cobrar por la gestión, el cobro de la comisión no podrá exceder de: \$ \_\_\_\_\_ (Monto a ser incluido por el banco)

Correo electrónico o número telefónico para recibir respuesta a la presente solicitud (dato no obligatorio): \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)**